



Universidad Nocemal de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de julio de 2018.-

VISTO y COMSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de a Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura vº 0002-00000035 de ALLARD JOSÉ OSCAR.

Que corresponde al pago de honorarios profesorales por "Análisis tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la cuenca del Gollo San Jorge", en el marco de los Servicios Prestados a la Empresa YPF SA.

Que el presente gasto será asumido con fondos de FECURSOS PROPIOS-Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura Nº 0002-00000035 de ALLARD JOSÉ OSCAR, por un monto de \$ 25.000 (pesos veinticirco mil) por el pago de honorarios profesionales debido a la realización de "Análisis tectono estratigráfico del offshore en el Centro Norte de la cuenca del Golfo San Jorge", en el marco de los Servicios Prestados a la Empresa YPF SA.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 4LLARD/FOIX-Fuente

Art.3°) Registrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 570/18

DIE GLEAS. HERRERA Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.